



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

1480 *Participación Ciudadana - Extracto convocatoria Premios Rosa Bueno*

Extracto de las bases reguladoras de la convocatoria pública de proyectos e intervenciones ciudadanas para el para el fomento de la participación ciudadana-PREMIOS ROSA BUENO 2018.

BDNS: 385550

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria; el texto completo se puede consultar a la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y a la página web del Ayuntamiento de Palma (www.participacio.palma.cat).

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen su tarea en la ciudad de Palma.

Segundo. Objeto:

Poner en valor y apoyar a proyectos realizados por colectivos y entidades ciudadanas no lucrativas que impulsen la participación, el compromiso y la organización ciudadana en la investigación de soluciones alternativas a problemas concretos del territorio en el cual intervienen

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza municipal de subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de febrero de 2015 (publicada en el BOIB nº 35 de 12 de marzo de 2015).

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 7.500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las propuestas es de treinta días, contadores a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Sexto. Otros datos.

Los proyectos pueden tener como ámbito territorial de ejecución un barrio concreto o una extensión territorial más ancha a la ciudad de Palma y que promueva la participación, el trabajo en red y la solidaridad entre el tejido social de varias barriadas.

.- Se establecen dos categorías de premios:

A.- CATEGORÍA A: proyectos de colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollen su tarea a la ciudad de Palma, dotada con tres premios temáticos:

- a.- Impulso a la participación ciudadana como herramienta de transformación social,
- b.- Impulso a la participación juvenil,
- c.- Impulso a la participación de sectores sociales vulnerables o en riesgo de exclusión social

En todos los casos, el contenido de las propuestas harán referencia a intervenciones que estén en activo en el momento de la presente convocatoria. No se podrán presentar propuestas relativas a proyectos e intervenciones finalizadas ni que estén previstas ser realizadas en un futuro.





Los proyectos ganadores de la modalidad A, recibirán una placa acreditativa de la concesión del premio y una cantidad económica de 2.500 €

B.- CATEGORÍA B: a la trayectoria personal en materia de participación ciudadana y refuerzo del tejido asociativo, desarrollada en el marco de colectivos y entidades. La persona ganadora de la categoría B, recibirá una placa acreditativa de la concesión del premio.

Palma, 8/2/2018

La jefa del departamento,
Antònia Casas Mora

